SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0007435

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008202 del 28 de diciembre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **TUBRIO S.A.;**

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 20390 de fecha 9 de junio del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008202 del 28 de diciembre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **TUBRIO S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008202 del 28 de diciembre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008202 del 28 de diciembre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **TUBRIO S.A.;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **TUBRIO S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008202 del 28 de diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 OCT 2010

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

L.R./Ivonne
Expediente: 75694
Trámite: 20390-10